

# Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Vida Deudores

## Requisitos póliza endosada

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas de vida son:

Características Generales	
<b>Aseguradora</b>	El endoso debe ser expedido en papelería de la compañía de seguros, NO del intermediario de seguros. El endoso debe venir acompañado de una copia de la carátula de la póliza o del certificado y del clausulado general y las condiciones. No se aceptan pólizas emitidas por empresas que actúan con amparo mutual.
<b>Número de póliza</b>	El endoso debe tener el número de la póliza.
<b>Vigencia</b>	La vigencia de la póliza o certificado no podrá ser inferior a un (1) año en caso de pólizas individuales. Para pólizas colectivas la vigencia podrá ser la contratada por el tomador, sin embargo, en caso de ser inferior a un (1) mes, deberá adjuntarse también la renovación por un (1) año más.
<b>Tomador</b>	El asegurado (cliente de BBVA Colombia en calidad de deudor).
<b>Asegurado</b>	El asegurado (cliente de BBVA Colombia en calidad de deudor).
<b>Beneficiario</b>	BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1
<b>Cláusulas</b>	Cláusula de endoso a favor de BBVA COLOMBIA.
	Cláusula de renovación automática.
	Cláusula de no revocación. El aviso debe ser mínimo de 30 días.
	En ningún momento la póliza podrá terminarse por edad; la aseguradora se obliga a mantenerla vigente hasta la cancelación total de la deuda.
<b>Soporte de pago</b>	El cliente deberá entregar la póliza o el certificado de endoso incluyendo el recibo de pago o certificación de pago expedidos por la compañía de seguros, no se aceptan cuando estos sean expedidos por el intermediario. No se recibe pólizas con modalidad financiada.
<b>Valor asegurado</b>	Saldo Insoluto de la Deuda.
<b>Condiciones de entrega de la póliza</b>	La póliza, clausulado y recibo de pago se recibirán siempre y cuando sean generados en un archivo PDF que contenga la respectiva firma digitalizada.

<b>Aviso de Siniestro</b>	Queda entendido y convenido que la aseguradora acepta como plazo máximo para presentar el aviso de la reclamación treinta (30) días contados a partir de la fecha en que BBVA COLOMBIA conozca del mismo.
<b>Amparos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio y homicidio desde el primer día, hasta por la suma asegurada contratada en este amparo. En caso que el asegurado al momento de la vinculación del seguro, acredite Incapacidad Total y Permanente, la Aseguradora Adjudicataria otorgará cobertura de Vida (Muerte por Cualquier Causa).</li><li>▪ Amparo de incapacidad total y permanente, desmembración o inutilización, cuya calificación de invalidez sea igual o superior al 50%</li></ul>	
<b>Deducibles y Exclusiones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ninguno de los amparos contempla exclusiones y se garantiza cobertura hasta el saldo insoluto de la deuda.</li></ul>	

Cordial Saludo,

**BBVA Colombia S.A.**

**BBVA Colombia establecimiento financiero**